

APORÍAS DE LA LAICIDAD Y PLURICULTURALISMO EN LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Para comenzar, debemos conocer que el Artículo 1° establece que todas las personas deben gozar de sus Derechos Humanos. Todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, sancionar, investigar y reparar las violaciones a estos derechos de acuerdo con la ley.

Queda prohibida la esclavitud de los mexicanos, así como en caso de que algún esclavo ingrese al territorio mexicano, automáticamente gozará de este derecho.

Se prohíbe la discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, etc.

Los Derechos Humanos deben siempre respetarse y apegarse a los siguientes principios. Deben ser:

UNIVERSALES: Todas las personas tienen derechos. Todos somos iguales.

INTERDEPENDIENTES: Van de la mano uno con el otro y cuando se viola un derecho se violan muchos más.

INDIVISIBLES: No hay un derecho más importante que otro. Todos son de suma importancia.

PROGRESIVOS: Los Derechos Humanos siempre deben avanzar y progresar para un mejor cumplimiento y protección de las personas, nunca deben retroceder.

El país tiene la obligación de respetar (no interferir u obstaculizar el goce de los derechos humanos), proteger (impedir que terceros obstaculicen el goce de los derechos) garantizar (asegurar, cumplir, satisfacer los derechos humanos) y promover (brindar a las personas la información debida y necesaria para que sean capaces de disfrutar sus derechos).

En la Reforma al Artículo 1°, se incluye la educación en derechos humanos como objetivo de la educación. También se incluye el derecho al asilo y refugio en el país.

La lista de Derechos Humanos reconocidos es muy larga, pero en ella podemos encontrar los siguientes, recordando que ninguno es más importante que otro.

Derecho a elecciones justas, derecho a la alimentación adecuada, derecho a la educación, derecho a la no discriminación y a la igualdad, derecho a la accesibilidad para personas con discapacidad, a la justicia, derecho a la igualdad, derecho a la privacidad, al descanso y diversión, derecho al mas alto nivel de salud posible, derecho a la propiedad, derecho a la presunción de inocencia, etc.

Todos estos derechos deben ser respetados y gozados por todos los mexicanos, así como es obligación de las autoridades brindarlos y protegerlos.